

EXPEDIENTE NO. 2019-00059.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la petición y manifestación realizada por la parte actora, de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020 y el acuerdo PCSJA21-11731 de enero 29 de 2021 del mismo consejo, por medio de los cuales se adoptaron medidas por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia del título de depósito judicial No. 400100008970557, al(la) demandante MYRIAM CRISTINA TRIVIÑO ALDANA, identificado(a) con C.C. No. 51.853.229.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a00a1bd817b37fb22482c5cba7407dc0d5bf634683f6f7b532a84a06933d1cc3

Documento generado en 16/01/2024 08:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>